

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 10 de julio de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en las ediciones regulares del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 171-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el “Plan de Capacitación Virtual - 2020 de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”.
 - Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la creación de los Módulos Penales, con sus correspondientes Juzgados de protección y penal, que conforman el “Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ”, en los Distritos Judiciales de Puente Piedra-Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa.
 - Resolución Administrativa N° 173-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el “Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el Periodo de Emergencia Sanitaria”.
 - Resolución Administrativa N° 174-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se modificó el artículo 2° del reglamento denominado “Trabajo remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial”.
 - Resolución Administrativa N° 175-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la creación del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de El Pedregal - Subespecializado en delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el Distrito Judicial de Arequipa.
 - Resolución Administrativa N° 176-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó el “Reglamento de Aranceles Judiciales”. Asimismo, se dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 105-2018-CE-PJ, norma que aprobó el anterior “Reglamento de Aranceles Judiciales”.
 - Resolución Administrativa N° 177-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se precisó que la suspensión de plazos procesales y administrativos, determinada por las Resoluciones Administrativas N°s 115, 117, 118, 61, 62 y 157-2020-CE-PJ, también se aplica para los plazos de prescripción caducidad, para interponer medios impugnatorios, cumplir con mandatos

INFORMATIVO JUDICIAL

judiciales, solicitar informes orales, absolver traslados y cualquier plazo perentorio determinado establecido en la ley o por mandato judicial, para todo tipo de procesos.

Asimismo, la norma dispone que, una vez levantada la suspensión, se reanuda el plazo adicionándose el tiempo transcurrido hasta antes del inicio del periodo de suspensión.

- Resolución Administrativa N° 178-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se determinó que los Presidentes de las Cortes Superiores del país se encuentran facultados para dictar medidas pertinentes de acuerdo a la realidad de la sede judicial y para casos excepcionales, concernientes a la implementación de la segunda etapa del Protocolo de Retorno de labores del Poder Judicial, así como a la aplicación de su reglamento.
- Resolución Administrativa N° 179-2020-CE-PJ¹. Mediante esta norma se dispuso prorrogar la suspensión de las labores judiciales, así como de los plazos procesales y administrativos, a partir del 1 al 31 de julio de 2020, en los Distritos Judiciales de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash. Asimismo, la norma dispone que los órganos jurisdiccionales de emergencia designados continúen funciones hasta el 31 de julio.

Por otro lado, la norma dispone además prorrogar la suspensión de plazos procesales y administrativos hasta el 16 de julio de 2020 en los Distritos Judiciales del país no comprendidos en el párrafo anterior, así como en las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

- Resolución Administrativa N° 181-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la prórroga de la vigencia de la primera etapa del “Protocolo de Reinicio de Actividades de los Jueces de Paz, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM”, en los Distritos Judiciales de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.

Asimismo, la norma dispone que los jueces de paz continúen prestando sus servicios en materias de urgencia y emergencia, incluyendo la función notarial en el ámbito de su competencia, en casos urgentes; tramitación de casos de violencia familiar; consignaciones y endosos en procesos de Alimentos; y sumarias intervenciones respecto de menores que han cometido acto antisocial.

- Resolución Administrativa N° 182-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la creación, a partir del 1 de julio, del Juzgado Penal Colegiado

¹ Esta norma fue informada en el Informativo Judicial del 1 de julio.

INFORMATIVO JUDICIAL

Conformado Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Judicial de Lima Este.

- En la página web del Poder Judicial, se publicó lo siguiente:
 - Oficio N° 71-2020-CONAUJ-PJ. Mediante este oficio se puso a disposición el listado de medios tecnológicos utilizados por las 34 Cortes Superiores de Justicia.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño->



INFORMATIVO JUDICIAL

[Abogados-341395686536706/](https://www.abogados-341395686536706/) para más contenido legal.